

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32052** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1 Declaración Concurso 0000317/2015, se ha dictado, en fecha 29 de septiembre de 2015, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Inversiones Porriño, S.L (en liquidación), con C.I.F. B-36.464.535, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la Calle Policarpo Sanz, nº 1. Oficina 111.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad profesional ADV Concursal y Pericial, S.L.P., con CIF B32.434.938, con domicilio Calle Serafín Avendaño, nº 18 interior, oficina 17, 36201 Vigo, y con la dirección de correo electrónico: ipconcurso@advgrupo.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Publico Concursal, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 29 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150045526-1